

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, el perfil señalado en las bases de contratación y documentos previos respecto a la persona natural que se requiere para desarrollar el objeto contractual **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR GRAFICO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA LA DIVULGACION DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y POLITICAS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO COMUNITARIO, EL CONTROL SOCIAL Y LA PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS CANALES DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR.** Previo estudio y evaluación a la hoja de vida de **HEINER FABIAN MARTINEZ BONILLA**, la cual demuestra su experiencia en el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar, siendo esta la persona natural que el **MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI, CESAR.**, requiere para desarrollar y ejecutar el objeto antes descrito, por tener capacidad, idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área y el objeto del contrato.

Para mayor constancia se firma en Agustín Codazzi – Cesar, en septiembre de 2026.


FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS
Secretario de Gobierno Municipal
Municipio de Agustín Codazzi – Cesar

Proyectó- Aprobó:	FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS	SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Revisó:	FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS	SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL